MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES – PAR III)
CONVENIO DE CRÉDITO Nº 9437-BO

SELECCIÓN DE PERSONAL CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes - PAR III y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO, para contratos de servicios de consultoría.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR III, invita a profesionales consultores individuales a expresar su interés en prestar los servicios de consultor de línea para los siguientes cargos:

CANT.	CARGO	UNIDAD	SEDE
1	OFICIAL DE SUBPROYECTOS DE RIEGO	PANDO	COBIJA

Los consultores serán seleccionados en base al método "Selección de consultores individuales", descrito en las Regulaciones de Adquisiciones Banco Mundial (Edición 2020).

Los interesados pueden realizar consultas mediante los siguientes correos electrónicos: xicaro.soporte.postulantes@gmail.com y xicaro27@hotmail.com

Los interesados deberán presentar sus postulaciones vía internet, ingresando a la página web: http://www.xicaroconvocatorias.com hasta horas 18:00 del 14 de febrero de 2024. Sólo serán consideradas las publicaciones que lleguen hasta la hora y fecha establecidas.

La Paz, 29 de enero de 2024

ANEXO III-4.5

MINISTERIO DE DESARROLLO RURALY TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III

TÉRMINOS DE REFERENCIA
OFICIAL DE SUBPROYECTOS DE RIEGO
UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL _____

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Subproyectos de Riego de la UOD _____ del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el *Convenio de Préstamo 9437 – BO*, en el *Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)* que es parte integrante del proyecto, los *Estándares Ambientales y Sociales (EAS)* del Banco Mundial, el *Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)*, el *Marco de Gestión Ambiental y Social* (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; *Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)*, *Plan de Gestión Laboral (PGL)*, *Marco de Resentimiento Involuntario (MPR)*, *Plan de Género (PG)*.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III, responsabilizándose de la calidad de los subproyectos de infraestructura de riego financiados por el PAR III en el ámbito de trabajo de la UOD/UOR, tarea que involucra el asesoramiento a los GAMs, GAIOCs, OCRs y OPPs para el adecuado planteamiento y ejecución de los subproyectos de infraestructura, seguimiento a las empresas consultoras, empresas contratistas, asistencia técnica en riego, supervisores y fiscales de obra del Proyecto y contribuir al cierre de los subproyectos de infraestructura de riego de alianzas comunitarias y subproyectos de infraestructura productiva complementaria.

3.- FUNCIONES

- Apoyar al trabajo de difusión y convocatoria del PAR III a nivel local.
- Apoyar a la identificación de necesidades de infraestructura de riego complementaria demandada por los beneficiarios de *subproyectos de alianzas comunitarias* y *subproyectos de alianzas productivas*.
- Formar parte del equipo de seguimiento y evaluación de los productos de la *PPC* que correspondan a infraestructura productiva complementaria, asegurando pertinencia y calidad de la propuesta.

- Aplicar los procedimientos e instrumentos de identificación, preinversión, evaluación y aprobación del diseño y presupuesto de las obras.
- Capacitar a los supervisores, fiscales y empresas contratistas de obras para la aplicación de los procedimientos y herramientas establecidas en el Manual de Operaciones del PAR III.
- Coadyuvar al *Analista fiduciario* en el proceso de licitación y contratación de empresas contratistas y supervisión de obras, en las etapas que correspondan.
- Hacer seguimiento y desarrollar la supervisión técnica a los subproyectos de alianzas comunitarias y de infraestructura de riego complementaria.
- Revisar y verificar los proyectos de riego y/u otro proyecto de infraestructura productiva, bajo el marco del DS 0115, lineamientos de ITCP y EDTP.
- Revisar que la información técnica registrada por la UOD/UOR en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciada del PAR III, correspondiente a los subproyectos de infraestructura de riego complementaria, se encuentre actualizada. Analizar y sistematizar los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de las obras.
- Coordinar con las ETAs el desarrollo y ajuste de los EDTPs de subproyectos elegibles identificados por las organizaciones de productores y organizaciones comunitarias.
- Realizar la elaboración y/o adecuación de pliegos de condiciones para la contratación de empresas contratistas requeridas para la ejecución de obras de riego.
- Generar información oportuna de la UOD/UOR y proponer estrategias que mejoren el desempeño del subcomponente 3 del componente 2.
- Generar información que permita la elaboración de reportes gerenciales para la toma de decisiones y seguimiento a las Unidades Operativas Departamentales/Regionales en el desempeño y logros en el subcomponente de infraestructura productiva complementaria.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, para incluir la programación de actividades que aseguren el logro de las metas y resultados previstos, relativos a los subproyectos de infraestructura productiva complementaria.
- Otras tareas que le sean encomendadas por el Operador de la UOD/UOR.
- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del EAS 5, respecto al mejoramiento o mantenimiento de pequeñas presas.
- Capacitar a los Facilitadores y Acompañantes en aspectos de técnicas de uso eficiente del agua en sistemas de riego tecnificado.
- Sistematizar la información respecto al uso eficiente del agua de los Subproyectos de Riego
- En trabajo coordinado con el Analista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Analista en Cuestiones Sociales y de Género, velar por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos
- Apoyar en la revisión, análisis y/o evaluación de otros sub proyectos de infraestructura productiva.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del Oficial de Alianzas deberá ser el siguiente:

- Profesional a nivel de Licenciatura en ingeniería civil.
- Haber cursado 2 Cursos, relacionados al área de riego.
- Experiencia general de 6 años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del diploma académico.
- Experiencia específica de al menos 3 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público

Experiencia de 2 años en preparación, evaluación o seguimiento de proyectos de infraestructura en el sector público o privado. Experiencia probada en capacitación en temas de riego.

- Experiencia en dirección, supervisión y/o fiscalización de al menos 5 obras de infraestructura productiva de riego Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Banco Mundial para la elaboración, evaluación, contratación de empresas constructoras y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Preferible Licencia de conducir categoría C
- Conocimiento de la Ley 1178 y las normas básicas (NB-SABS).

5.- ESTATUS

Trabajará bajo dependencia directa del Operador de la UOD/UOR _____ del Proyecto. La sede de sus funciones será la Ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontratación, sujeta a la aprobación

del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.